Radicado: 08 001 40 53 008 2022 00344 00
Tipo De Proceso: Ejecutivo
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE 14 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al estar anexo al expediente, las defensas presentadas por la parte demandada dentro del término, se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: De las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la parte demandada MARIA DEL ROSARIO BUITRAGO LORA, córrasele traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 433 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Tener al DR OMAR DAVID POLO MERCADO, en calidad de apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ